

Señores

PROPONENTES

Ciudad

Asunto: Adenda No. 2 a la Invitación pública para seleccionar la mejor propuesta técnica y económica para la interventoría técnica y administrativa integral al diseño arquitectónico, topografía y al contrato de consultoría que tiene por objeto realizar los diseños y estudios técnicos de las Fases del Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo.

La **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**, en adelante CORFERIAS, de conformidad con el numeral 2.4. “Adendas de la Invitación” de los Términos Generales de la Invitación Pública, y en atención a las observaciones recibidas en el marco de esta, comunica a los proponentes que se procede a ajustar los Términos Generales y Específicos de la Invitación, de la siguiente manera:

PRIMERO: Se ajusta la nota del **numeral 2.18.** de los Términos Generales de la Invitación, correspondiente a “contenido y documentación de la propuesta”, la cual quedará así:

“(…)

NOTA: *En caso de que los Términos Específicos de la Invitación a Contratar contemplen la posibilidad de presentarse en Unión Temporal o Consorcio se deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5 de la presente Invitación) debidamente suscrito por los representantes legales de las sociedades integrantes del mismo y con presentación personal ante notario. Así mismo, en cuanto a los numerales 2.18.2, 2.18.3, 2.18.5, 2.18.6. y 2.18.7. cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los respectivos documentos en las condiciones establecidas. En el evento en que uno de los integrantes de la estructura plural sea una sociedad internacional, deberá presentar los respectivos documentos equivalentes en su país o jurisdicción de origen, traducidos al español, de acuerdo con los Términos Específicos de la Invitación. En todo caso CORFERIAS se reserva el derecho a pedir aclaración o información adicional al proponente, relacionada con la presentación de la propuesta técnica y económica.”*

SEGUNDO: Se ajusta el **numeral 2.23.3.** de los Términos Generales de la Invitación, el cual representa una causal de no admisión de las ofertas, de la siguiente manera:

“Cuando el Proponente sea una persona natural o sociedad extranjera. En este último caso, cuando la sociedad extranjera se presente individualmente”.

TERCERO: Se ajusta el **numeral 2.32.** de los Términos Generales de la Invitación, el cual establece quiénes podrán participar del proceso de invitación, de la siguiente manera:

“2.32. Personas jurídicas

Las personas jurídicas constituidas en Colombia que acrediten el cumplimiento de los requisitos que les resulten aplicables, conforme a lo establecido en el presente documento y en los Términos Específicos de la Invitación a Contratar, deberán presentar el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá reflejar que la matrícula mercantil se encuentra

Miembro de:

Filial de:

renovada para el año vigente. Adicionalmente, este documento debe indicar que el Representante Legal cuenta con la facultad para presentar la propuesta en nombre de la persona jurídica, y en caso de que requiera autorización de un órgano interno de la sociedad, deberá presentarse el documento que acredite dicha autorización.

Adicionalmente, podrán participar las personas jurídicas constituidas en el exterior que acrediten el cumplimiento de los requisitos que les resulten aplicables, conforme a lo establecido en el presente documento y en los Términos Específicos de la Invitación a Contratar, para lo cual, deberán presentarse bajo la modalidad de estructura plural, conformada con una sociedad legalmente constituida en Colombia. La estructura plural debe conformarse en los términos descritos en el numeral 2.33. de los presentes Términos y en los Términos Específicos de la Invitación”.

CUARTO: Se ajusta el **numeral 12.1.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes de experiencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

“12.1 Requisitos habilitantes de experiencia:

El Proponente debe demostrar su experiencia técnica acreditando mediante el aporte de certificaciones, actas de liquidación o contratos, la celebración de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance contemple la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2) cada uno, de acuerdo con el objeto de esta Invitación, (no se aceptarán sumatorias de proyectos para completar el área mínima exigida):

- Comercial (Centros comerciales).
- Dotacional educación (Universidades, colegios y centros de formación técnica).
- Dotacional salud (Hospitales niveles 2 en adelante).
- Dotacional bienestar social (Manzanas de cuidado y/o Centros de Felicidad).
- Infraestructuras de transporte (Terminales de transporte aéreo y terrestre).

Dichos contratos deben haber sido ejecutados a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

Para acreditar la experiencia descrita, las certificaciones, actas de liquidación o contratos deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- *Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.*
- *Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada.*
- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.*
- *Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).*

Miembro de:

Filial de:

- Nombre y número de documento de identidad del contratista.
- Objeto, alcance con las actividades desarrolladas, fecha y valor del contrato.
- Área de la estructura objeto de interventoría, que debe corresponder como mínimo a los 25.000 metros cuadrados que se solicitan.
- Fecha de finalización del contrato, que debe ser anterior a la fecha de cierre de la presentación de la invitación.

NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas.

NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.

NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto.”

QUINTO: Se ajusta el numeral 12.2. de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes técnicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

“12.2 Requisitos habilitantes de técnicos:

El Proponente que pretenda participar en la presente Invitación a Contratar deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato donde se evidencie la realización de la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios desarrollada bajo la metodología BIM, incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m²) de acuerdo con el objeto de esta invitación:

- Comercial (Centros comerciales).
- Dotacional educación (Universidades, colegios y centros de formación técnica).
- Dotacional salud (Hospitales niveles 2 en adelante).
- Dotacional bienestar social (Manzanas de cuidado y/o Centros de Felicidad).
- Infraestructuras de transporte (Terminales de transporte aéreo y terrestre).

Dicho contrato debe haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

Si una de las certificaciones para el requisito de experiencia del numeral 12.1 cumple con la condición de incluir actividades de coordinación e integración de los mismos, bajo la metodología BIM, será válida para este requisito habilitante técnico, pero es necesario que dicha afirmación esté expresa en la certificación.

Miembro de:

Filial de:

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

Para acreditar la experiencia descrita, el Proponente podrá presentar certificaciones, actas de liquidación, contratos o planes de ejecución BIM (PEB), que deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- *Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.*
- *Para que el documento expedido por el contratante sea válido deberá indicar expresamente, el objeto y alcance del contrato que se va a certificar y adicionalmente:*
 - *Que el proyecto fue ejecutado utilizando metodología BIM.*
 - *El Nivel de Desarrollo (LOD- Level of Development) alcanzado, el cual debe ser igual o superior a LOD 300.*
 - *Las disciplinas integradas y coordinadas en los modelos.*
- *Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada.*
- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.*
- *Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.*
- *Fecha y valor del contrato.*
- *Fecha de finalización del contrato, que debe ser anterior a la fecha de cierre de la presentación de la invitación.*
- *Área de la estructura objeto de interventoría, que debe corresponder como mínimo a los 25.000 metros cuadrados que se solicitan.*
- *Fecha de finalización del contrato, que debe ser anterior a la fecha de cierre de la presentación de la invitación.*

NOTA 1: *Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar la certificación requerida.*

NOTA 2: *Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.*

NOTA 3: *Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto.”*

SEXTO: Se ajusta el **numeral 12.3.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes financieros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Miembro de:

Filial de:

“12.3. Requisitos habilitantes financieros

El Proponente debe presentar con la propuesta los estados financieros de propósito general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables para tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros los certificados o dictaminados (si a ello hay lugar), con corte a 31 de diciembre de 2025 conforme a las normas contables legalmente aceptadas en Colombia.

Las condiciones mínima financieras exigidas son las siguientes:

1. *Razón corriente: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) $\geq$ 1,2*
2. *Endeudamiento: Total (Pasivo Total / Activo Total) * 100 $\leq$ 60,0%*
3. *Utilidad Neta: Positiva.*
4. *Capital de Trabajo: (Activo Corriente - Pasivo Corriente / Valor Total de la propuesta antes de IVA) * 100 $\geq$ 20,0%*

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera exigida se verificará de la siguiente manera:

- a) *Se calcularán los anteriores índices para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.*
- b) *Se ponderarán los índices calculados para cada integrante del consorcio o unión temporal, por su porcentaje de participación en el mismo.*
- c) *Se sumarán los valores ponderados de cada índice para determinar el valor del índice obtenido por el consorcio o unión temporal.*

NOTA 1: *Se considerará habilitado financieramente el Proponente que cumpla con tres de los cuatro criterios financieros establecidos por CORFERIAS.*

NOTA 2: *La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras mínimas establecidas podrá ser considerada o no por CORFERIAS, siempre que, luego de un análisis integral de la propuesta, CORFERIAS concluya que el riesgo, en caso de que la propuesta resulte ganadora, no es mayor al habitual para CORFERIAS.*

Así mismo, en caso de considerarlo necesario, CORFERIAS podrá exigir garantías adicionales para cubrir estas deficiencias.

NOTA 3: *En la evaluación de las condiciones financieras de los Proponentes, CORFERIAS utilizará un (1) decimal con la siguiente regla de aproximación: si el segundo decimal es <5 este se aproxima a 0 y si es ≥ 5 se aproxima el primer decimal en una décima (ejemplo, resultado indicador 0,74 se aproxima a 0,7; si el número es 0,76 se aproxima a 0,8).*

NOTA 4: *Las Sociedades Extranjeras que participen como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán aportar los estados financieros del año inmediatamente anterior (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), preparados conforme a la legislación y normas contables aplicables en su país de origen y debidamente avalados o suscritos por quien tenga la obligación legal de hacerlo. La información financiera presentada deberá contener los elementos necesarios para efectuar la conversión de los valores de moneda extranjera a moneda local, para efectos de la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes financieros.”*

Miembro de:

Filial de:

SÉPTIMO: Se ajusta el **numeral 12.4.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes jurídicos, el cual quedará así:

“12.4. Requisitos habilitantes jurídicos

El Proponente debe acreditar mediante documentación el cumplimiento de las siguientes condiciones:

12.4.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) debidamente suscrita por el Representante Legal del Proponente. Este anexo no es susceptible de ninguna modificación.

12.4.2. Aceptar irrestrictamente todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación a Contratar, en el futuro contrato, los resultados y las decisiones adoptadas por CORFERIAS sin exigir justificación alguna y hacer entrega dentro de los términos establecidos de toda la documentación indicada y con las calidades definidas en este documento, la cual se entiende aceptada con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de esta.

12.4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el certificado deberá haber sido expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, deberá presentar los certificados de las sociedades que lo compongan. Cuando uno de los integrantes sea una sociedad internacional, deberá presentar el documento

equivalente en su país de origen, traducido al español, el cual deberá haber sido expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta por la autoridad competente en su jurisdicción de origen, y en el que conste su existencia, objeto y vigencia, así como el nombre del representante legal o de las personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente.

12.4.4. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal si es persona jurídica. En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, deberá presentar los documentos de identificación de los Representantes Legales de las sociedades que lo compongan. Cuando uno de los integrantes sea una sociedad internacional, deberá presentar la copia del pasaporte de su Representante Legal.

12.4.5. Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil (salvo las excepciones legales). En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, las sociedades que lo compongan deberán cumplir con este requisito o su equivalente en el país de origen cuando uno de los integrantes sea una sociedad internacional.

12.4.6. Tener debidamente renovada su matrícula mercantil (salvo cuando no esté obligado a matricularse). En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, las sociedades que lo compongan deberán cumplir con este requisito o su equivalente en el país de origen cuando uno de los integrantes sea una sociedad internacional.

12.4.7. El Representante Legal del Proponente, en caso de ser una persona jurídica, consorcio o unión temporal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el futuro contrato.

Miembro de:

Filial de:

12.4.8. No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para CORFERIAS.

12.4.9. No estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses definidas en el “Código de Ética y de Buen Gobierno” de CORFERIAS, que se encuentra publicado en www.CORFERIAS.com

12.4.10. Registro Único Tributario (RUT) **completo**. En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, deberá presentar los RUT de las sociedades que lo compongan. Cuando uno de los integrantes sea una sociedad internacional, deberá presentar el documento equivalente, expedido por la autoridad competente en su jurisdicción de origen.

12.4.11. Formato de Conflicto de Intereses diligenciado con su fecha (Anexo No. 4). En caso de que el Proponente sea una unión temporal o un consorcio, deberá presentar dos formatos diligenciados, cada uno a nombre de cada una de las sociedades que lo integran.

12.4.12. No deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. CORFERIAS podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.

12.4.13. La persona jurídica debe contar con mínimo cinco (5) años de constituida. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las sociedades que conforman dicha figura asociativa deberán cumplir con este requisito.

12.4.14. Si el Proponente es una persona jurídica, debe tener una duración superior a la del futuro contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

12.4.15. Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, debe acreditar documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal (**Anexo No. 5 de la presente Invitación**) debidamente suscrito por los Representantes Legales de las firmas integrantes de la estructura plural, y con presentación personal ante Notario Público.

12.4.16. Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, este debe tener una vigencia igual a la del contrato a celebrar más tres (3) años.

12.4.17. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. El Proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Contador del Proponente cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes relacionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de que el Proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las sociedades que lo integran deberá presentar dicho documento. Cuando uno de los integrantes sea una sociedad internacional con sucursal constituida en Colombia, deberá presentar la mencionada certificación.

Miembro de:

Filial de:

Sin embargo, si la sociedad internacional no tiene domicilio en Colombia, esta no deberá presentar este documento.

*12.4.18. La Garantía de Seriedad de la Oferta y el certificado de pago de la prima expedido por la aseguradora, de acuerdo con las siguientes características: deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y aceptada por CORFERIAS. El beneficiario de dicha garantía deberá ser la **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO con NIT 860.002.464-3**. El valor por asegurar será el equivalente al diez por ciento (10%) del total del valor su propuesta sin incluir IVA, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, incluidas las prórrogas de las fechas para la presentación de la propuesta que llegaren a presentarse.*

En caso de presentar propuesta a través de consorcio o unión temporal, los tomadores/garantizados de la póliza deben ser sus integrantes. En la póliza debe indicarse el porcentaje de participación de cada integrante en la estructura.

*El Proponente deberá presentar el **certificado de pago de la prima de la póliza expedido por la aseguradora**. No se aceptarán facturas, vouchers, recibos de transacciones bancarias o pantallazos de transacciones mediante plataformas en línea.*

***NOTA 1:** La razón social del asegurado/beneficiario, según corresponda, **deberá incluirse de manera completa en la Garantía de Seriedad de la Oferta**. En caso de que no pueda incluirse completa en el campo designado para tal fin, podrá aclararse en la portada de la póliza.*

***NOTA 2:** Para el caso de las personas jurídicas internacionales, si una parte de la información solicitada en el presente numeral no se encuentra incorporada en el certificado de existencia o documento equivalente, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa."*

OCTAVO: Se ajusta el **numeral 13.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los criterios de evaluación, el cual quedará así:

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO	<i>Corresponde a los aspectos económicos de la oferta presentada por el proponente, la evaluación se efectuará de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación:</i> <i>Se calculará EL PR1, (promedio aritmético de las propuestas hábiles), con la siguiente fórmula:</i> <i>$PR1 = (P1 + P2 + \dots + Pn) / (n)$ Donde:</i> <i>P1, P2, ..., Pn = Presupuesto propuesto por los proponentes 1, 2, ..., n. n= Número de propuestas a ser evaluadas económicamente</i>	50

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	<i>Pasos para la calificación de las ofertas económicas:</i> 1er paso: Se calculará un PR1 con la totalidad de las propuestas hábiles. 2do paso: El máximo puntaje (50 puntos) se asignará a la propuesta más cercana por debajo al PR1. Los demás puntajes se asignarán en forma lineal descendente de acuerdo con la siguiente fórmula: $PUNTAJE = 50 \times [1 - PR1 - P_i / PR1]$ Dónde: PR1= Presupuesto de referencia P_i= La propuesta del íésimo proponente que está siendo evaluada NOTA: Para la evaluación y calificación de esta sección, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta de cada proponente antes de IVA, es decir el valor total de la oferta consignado en la casilla COSTO SUMATORIA ST1+ST2 del ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA, de los presentes términos de condiciones	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	<i>El Proponente podrá acreditar experiencia adicional, certificando la celebración de contratos, cuyo objeto o alcance contemple la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2) cada uno, de acuerdo con el objeto de esta Invitación, (no se aceptarán sumatorias de proyectos para completar el área mínima exigida):</i> - Comercial (Centros comerciales). - Dotacional educación (Universidades, colegios y centros de formación técnica). - Dotacional salud (Hospitales niveles 2 en adelante). - Dotacional bienestar social (Manzanas de cuidado y/o Centros de Felicidad). - Infraestructuras de transporte (Terminales de transporte aéreo y terrestre). <i>Dichos contratos deben haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.</i> <i>Las certificaciones o documentos que soporten esta experiencia deben cumplir los mismos requisitos enunciados en el numeral 12.1. de los presentes Términos.</i>	20

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas. NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar el presente criterio es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia. NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto.” Las certificaciones que se presenten para acreditar experiencia adicional del Proponente no podrán ser las mismas que presentó para los requisitos habilitantes de experiencia mínimos. Así mismo no se tendrán en cuenta auto certificaciones.	
METODOLOGÍA BIM	El Proponente obtendrá puntaje para este criterio, mediante la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto y/o alcance contemple la realización de diseños, estudios técnicos y/o la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios desarrollada bajo la metodología BIM, incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2) de acuerdo con el objeto de esta invitación: - Comercial (Centros comerciales). - Dotacional educación (Universidades, colegios y centros de formación técnica). - Dotacional salud (Hospitales niveles 2 en adelante). - Dotacional bienestar social (Manzanas de cuidado y/o Centros de Felicidad). - Infraestructuras de transporte (Terminales de transporte aéreo y terrestre). Dicho contrato debe haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.	10

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	El documento debe certificar que el proyecto fue desarrollado bajo metodología BIM especificando también el Nivel de Desarrollo (LOD) alcanzado y las disciplinas que se integraron. Por cada certificación presentada se obtendrán 5 puntos hasta obtener un máximo de 10 puntos. Las certificaciones o documentos que soporten este criterio deben cumplir los mismos requisitos enunciados en el numeral 12.2. de los presentes Términos. NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas. NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar el presente criterio es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia. NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto.” Las certificaciones que se presenten para acreditar experiencia adicional del Proponente no podrán ser las mismas que presentó para los requisitos habilitantes de experiencia mínimos. Así mismo, no se tendrán en cuenta auto certificaciones.	
EQUIPO DE TRABAJO	El Proponente obtendrá puntaje para este criterio siempre y cuando los siguientes miembros de su equipo de trabajo cumplan con los siguientes requisitos: - Director General de Interventoría: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, 20 años contados a partir de la expedición de esta, para lo cual deberá aportar una copia de los diplomas o actas de grado y una copia de la tarjeta profesional. Formación específica en especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos.	12

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Deberá acreditar experiencia como Director de Diseño, Coordinador General de Diseño o Director de Interventoría de Diseños en proyectos de consultoría técnica multidisciplinaria. Metodología BIM: Capacidad comprobada para liderar equipos bajo estándares BIM LOD 350 y gestionar la información en el Entorno Común de Datos (ACC) - Coordinador BIM: Ingeniero o arquitecto con matrícula profesional vigente, con 10 años contados a partir de la expedición de esta Deberá acreditar una experiencia mínima específica de 3 a 5 años liderando proyectos bajo metodología BIM LOD 300 y gestión en CDE. Deberá acreditar experiencia específica como especialista en Coordinación BIM, Especialista BIM o Profesional BIM en proyectos de edificaciones Institucionales, Comerciales y/o dotacionales donde al menos una (1) de ella sea mayor a 20.000 m2 más 2 de modelador. - Diseñador estructural: Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con especialización, maestría o doctorado en estructuras, con 15 años contados a partir de la expedición de esta 10 años de experiencia específica en el diseño de estructuras (o posgrado + experiencia). Deberá acreditar experiencia como Diseñador Estructural o Asesor de Diseño en Estructuras de obras de construcción de edificios no residenciales, con un área de intervención de por lo menos veinticinco mil metros cuadrados (25.000m2) - Ingeniero de Suelos (Geotecnista) Ingeniero Civil matrícula profesional vigente, con especialización, maestría o doctorado en geotecnia, con 15 años contados a partir de la expedición de la misma Deberá acreditar experiencia específica de 10 años en diseño geotécnico de fundaciones. - Diseñador eléctrico y telecomunicaciones Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente, con especialización, maestría o doctorado con 15 años contados a partir de la expedición de esta. Deberá acreditar experiencia específica de 10 años en diseño de instalaciones eléctricas industriales o de gran escala - Diseñador hidrosanitario	

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con especialización, maestría o doctorado en Ingeniería Hidráulica, con 15 años contados a partir de la expedición de esta Deberá acreditar experiencia específica de 10 años en diseño de redes hidráulicas, sanitarias y sistemas de red contra incendio (RCI). Por cada miembro del equipo de trabajo que cumpla con los requisitos anteriores, el Proponente obtendrá 2 puntos hasta obtener un máximo de 12 puntos.	
REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD	El Proponente obtendrá puntaje (en cada ítem) de este criterio siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos hasta alcanzar un máximo de 5 puntos en total: Primero: La vinculación de personal (trabajadores dependientes) que tenga alguna condición de discapacidad. Este criterio se acreditará mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (en caso de que el Proponente lo tenga) o del Representante Legal, en la cual indique el número total de trabajadores vinculados bajo esta condición a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá venir con la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite el número de trabajadores en condición de discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. El Proponente que presente esta certificación recibirá 2.5 puntos. Segundo: Contar con alguna de las siguientes certificaciones (cada una otorgará 0.5 puntos hasta obtener un puntaje máximo de 2.5 puntos): • La condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC (se valida con el Certificado de Existencia y Representación Legal). • Certificación como adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas. • Sellos como Fenalco solidario, Sostenibilidad o ESG, entre otros. • Publicación de Informe de sostenibilidad elaborado con base en alguno de los siguientes estándares: GRI, AA1000, ISO26000 o CFI, Sistema B, Pacto Global (enviar enlace donde se encuentre publicado el informe). • Certificaciones ambientales como: Certificación Carbono Neutral, Certificación ISO 14001:2015 o Certificación Zero Waste (Basura Cero), en cualquiera de sus categorías u otras certificaciones ambientales emitidas por un ente acreditado ante la ONAC.	5
	EL Proponente recibirá puntos en este ítem siempre que cumpla con los siguientes requisitos: Certificaciones como: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001	3

Miembro de:

Filial de:

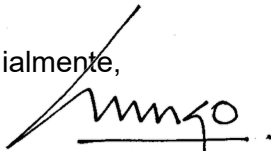
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
CRITERIOS DE CALIDAD	<i>El Proponente obtendrá tres (3) puntos por la presentación de mínimo dos certificaciones. Las certificaciones deberán encontrarse vigente.</i> <i>Solo se otorgarán puntos a los Proponentes que presenten certificaciones.</i>	
TOTAL		100

Nota: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá acreditar los criterios de sostenibilidad y calidad.”

NOVENO: Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública permanecen vigentes, en razón a que no han sido modificados por CORFERIAS.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



MARTÍN CAMARGO PÉREZ
Director de Arquitectura e Infraestructura

Miembro de:

Filial de: